



ANUNCIO DE ESTIMACIÓN DE RECURSOS POR LOS QUE SE MODIFICA EL BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA EL INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DE SERVICIOS GENERALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Con fecha 4 de junio de 2025, la Universidad de Granada convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Servicios Generales. Por Resolución de fecha 18 de junio de 2025 se corrigen errores de la anterior, que afectan a la base 1.1 de la convocatoria, pasándose a indicar que el objeto de la convocatoria es la cobertura de “puestos de Técnico/a Servicios Generales Puesto Base- Instalaciones y Medios”.

Con fecha 30 de julio de 2025 el Rector de esta Universidad dicta Resolución por la que se estiman varios recursos de reposición interpuestos contra el baremo que contiene dicha convocatoria, y en consecuencia se modifica dicho baremo en consonancia con la corrección de la base 1.1 y los puestos objeto de la convocatoria.

En las resoluciones de los citados recursos se dan instrucciones al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para su ejecución, por lo que, para conocimiento de las personas aspirantes interesadas, así como para el Tribunal de Valoración del proceso selectivo que ha de aplicar el baremo, se publica el siguiente

EXTRACTO DE LA ESTIMACIÓN DE LOS RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

PRIMERO. - *Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por [.....] contra la Resolución de 4 de junio de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Servicios Generales.*

SEGUNDO. - *Que en el apartado a).1 de la fase de concurso de la convocatoria, que se contiene en su Anexo II, debe eliminarse la referencia a la valoración de méritos por los servicios prestados “en puestos del entorno profesional Conserjería...”, quedando finalmente redactado con el siguiente tenor:*

“1. Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala que se convoca y en puestos del sub-entorno profesional Servicios Generales–Medios Audiovisuales o como personal laboral en la categoría laboral equivalente de la Universidad de Granada”.

Servicio de PTGAS.
Universidad de Granada.